

ADENDA

AL ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ENTRE

LA CONFEDERACIÓN SUIZA, REPRESENTADA POR LA AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN (COSUDE), ACTUANDO POR INTERMEDIO DE LA EMBAJADA DE SUIZA EN PERÚ,

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO (MINAGRI) A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA),

EL MINISTERIO DEL AMBIENTE (MINAM)

Y LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (APCI)

RELATIVO AL PROYECTO

"Gestión del Riesgo y Uso Productivo del Agua procedente de Glaciares: GLACIARES+"

Referencia COSUDE: 7F-07833.02

Artículo 1.- Mediante la presente Adenda las Partes Acuerdan incrementar el monto total del aporte de COSUDE en S/ 103 486,76 (ciento tres mil cuatrocientos ochenta y seis y 76/100 Soles) debido a un tipo de cambio favorable, el cual ha generado un saldo positivo en Soles; y, ampliar la duración del proyecto. En este sentido, las Partes convienen modificar el numeral 5.1 del artículo Quinto y el artículo Décimo Octavo del "Acuerdo Interinstitucional entre la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), a través de la Autoridad Nacional del Agua, el Ministerio del Ambiente (MINAM) y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), relativo al Proyecto "Gestión del Riesgo y Uso Productivo del Agua procedente de Glaciares: GLACIARES+", conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo Quinto del mismo, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO POR LAS PARTES:

5.1 COSUDE

COSUDE se compromete a poner a disposición del Proyecto, como aporte no reembolsable, la cantidad máxima de S/ 14 872 951,76 (catorce millones ochocientos



setenta y dos mil novecientos cincuenta y uno y 76/100 Soles, siempre y cuando este monto no exceda los CHF 4 848 000,00 (cuatro millones ochocientos cuarenta y ocho mil y 00/100 francos suizos). Adicionalmente, los gastos relativos a la evaluación externa y gestión de conocimiento, ascendentes a un monto máximo de S/ 455 544,00 (cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro y 00/100 soles) (CHF 152 000,00), serán manejados directamente por COSUDE.

El aporte financiero de COSUDE será manejado a través de una coordinación colegiada entre CARE Perú, que gestionara el monto de S/ 9 209 486,76 (nueve millones doscientos nueve mil cuatrocientos ochenta y seis y 76/100 soles) destinados a acciones en Perú y en Suiza la Universidad de Zurich con el apoyo de CARE Perú, que gestionará la suma de CHF 1 810 000,00 previstos para las acciones relacionadas a la asistencia técnica, así como estudios de investigación, viajes del equipo técnico y pasantías entre entidades pares.

[...]

"ARTICULO DÉCIMO OCTAVO

DURACION DEL PROYECTO

La duración del Proyecto cubrirá el periodo del **1 de setiembre de 2015 al 30 de noviembre de 2018.**

[...]

Artículo 2: La partes acuerdan modificar el Plan de Fase del Proyecto GLACIARES+ del periodo 2018, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Adenda, de conformidad con el artículo décimo sétimo.

Artículo 3.- Queda expresamente estipulado que, salvo las modificaciones mencionadas en los párrafos anteriores, el Acuerdo Interinstitucional suscrito el 26 de julio de 2016 se mantendrá inalterable.

Artículo 4: La Adenda surtirá efectos en la fecha de su suscripción.

Suscrito en la ciudad de Lima, el ²⁸ de agosto en cuatro originales en idioma castellano, todos ellos igualmente válidos.

Por la **Confederación Suiza**




Consejero Christoph Sommer
Encargado de Negocios de la Embajada de Suiza en Perú

Por **MINAM**


Fabiola Martha Muñoz Doderó
Ministra del Ambiente



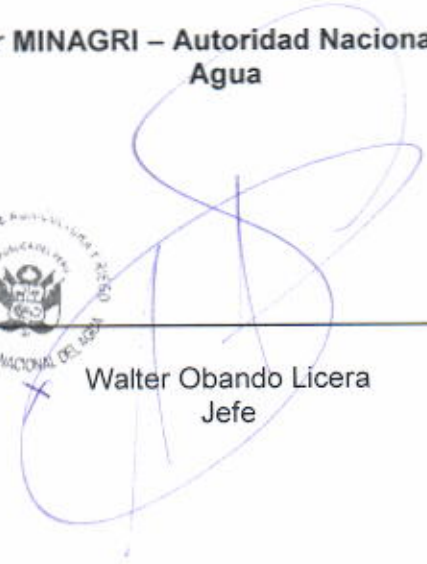
Por **APCI**




José Antonio González Norris
Director Ejecutivo

Por **MINAGRI – Autoridad Nacional del Agua**




Walter Obando Licera
Jefe

